



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

**ACUERDO No. PSAA12-9793
(Diciembre 27 de 2012)**

“Por el cual se prorroga la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo PSAA11-8823 de 2011 modificado por el Acuerdo PSAA12-9588 de 2012, para el Juzgado 1º Penal de Circuito Especializado de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 11 de diciembre de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Prórroga. Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2013 la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo PSAA11-8823 de 2011, modificado con Acuerdo PSAA12-9588 de 2012, para el Juzgado 1º Penal de Circuito Especializado de Bogotá.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación: El despacho objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca, darán cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos No. PSAA12-9250 y PSAA12-9781 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Disponibilidad Presupuestal. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, que garantice que se cuenta con los recursos para la continuidad de la misma.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente